



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
CONTABILIDAD Y FINANZAS

29 AGO 2023



0.5524

ANGOL,

003022 DEP. 1817.
DECRETO EXENTO N° 1

VISTOS:

a) Lo señalado en la Ley N° 21.516 promulgada el 07 de diciembre de 2022 y publicada en el Diario Oficial del 20 de diciembre 2022, que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2023.

b) Decreto 001 del 03 de enero de 2023 que aprueba Presupuesto Sector Salud para el año 2023, de conformidad a lo señalado en el Memorándum N° 551 de fecha 16 de diciembre de 2022 de la Sesión Ordinaria N° 35 del 13 de diciembre 2022 emitido por el Secretario Municipal.

c) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

d) Decreto Alcaldicio N° 4.044 del 29 de junio de 2021 de la Municipalidad de Angol; que nombra como Alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.

e) Decreto Exento N° 1020 del 22 de marzo de 2023; que DESIGNA, a los funcionarios del SAR Alemania, para cumplir con el manejo de fondo fijo de Gastos Menores.

f) Ord. N° 702 de fecha 23 de Agosto de 2023, del director del CESFAM Alemania, en el que solicita Giro Anticipado a Rendir para financiar Gastos Menores del SAR Alemania de Angol.

g) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1996 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1) Necesidad de contar con fondos en efectivo para cubrir **Gastos Menores** de caja chica del SAR Alemania de Angol.

2) Que la rendición de cuentas del 1° giro entregado con fecha 17 de abril de 2023, mediante transferencia N° 68, fue rendido conforme al marco normativo vigente de la Contraloría General de la República, Resol. 30 de 2015, Art. 10, que fija normas de procedimiento sobre rendición cuentas de fondos públicos (T-1182 del 24.08.2023).

DECRETO:

1) Páguese 2° Giro Anticipado a Terceros al SR. HECTOR BETANZO CUEVAS. C.I. [REDACTED] por la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos) para financiar Gastos Menores del SAR ALEMANIA de Angol.

2) El SR. HECTOR BETANZO CUEVAS, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en la Resolución N° 30 del 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase a girar la cantidad anteriormente indicada por el Área de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, con cargo al Subt. 22, Item 12, Asig. 002, del presupuesto anual vigente.



JNN/AUM/PPDGAF/mng
Distribución:

- Departamento de Salud
- Interesada
- Oficina de Partes
- Transparencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

